

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

9678

Extracto de la Resolución de la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad por la cual se convocan las Ayudas 2023 para el alquiler de viviendas en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el cual se regula el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de esta convocatoria, el texto completo se puede consultar a la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas autonómicas para el alquiler de viviendas que prevé esta Orden las personas físicas residentes en las Islas Baleares que sean titulares en calidad de inquilinos de un contrato de alquiler de vivienda de una duración mínima de un año. El contrato tiene que estar formalizado en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.

Segundo. Finalidad

Estas ayudas tienen por objeto o finalidad facilitar el goce de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos recursos económicos, mediante el otorgamiento de ayudas a los inquilinos, consistente en la financiación de una parte de la renta que el inquilino tiene que satisfacer por la vivienda alquilada.

Tercero. Bases Regulatoras

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de las ayudas del año 2023 para los alquileres de viviendas, situados en el territorio de las Islas Baleares, que se meriten a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. Importe

El importe de la convocatoria es de 6.574.766,38 € para el año 2023 con cargo a la partida 25501 431B01 48000 00 (FF 22030) y de 2.200.000,00 € con cargo a la partida 25501 431B01 48000 00.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de la ayuda empezará a las 09.00 horas del día 15 de noviembre de 2023 y finalizará a las 23.59 horas del día 15 de diciembre de 2023

Palma, *(firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2023)*

La consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad
Marta Vidal Crespo

